

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Octubre de 1914.

Se retira hacia las islas británicas el centro principal de perturbación atmosférica, pero al Norte de las Azores se halla otra borrasca, lejana aún, para que influya directamente en la península ibérica. El tiempo continúa lluvioso para toda España, principalmente en la región Cantábrica, con vientos del tercer cuadrante flojos y moderados y temperatura su-

ve. La máxima de ayer fué de 25 grados en Valencia y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León, Avila y Teruel.

Las presiones altas están situadas sobre Marruecos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se aproxima una borrasca á las costas portuguesas.

Tiempo lluvioso en Galicia y Cantabria con vientos frescos del Oeste.

Nota. Los que deseen éstos números de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 24 de Octubre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 h	704.40	11.2	97	Calma...	0=Calma....	0,4	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,2
4	703.30	11.6	97	(?)	1=Ventolina..	3,6	Idem.	Idem mínima á la idem..... 11,0
8	704.12	12.8	97	W.....	1=Idem.....	0,5	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vano..... 22,5
12	704.87	17.9	54	W.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,2
16	705.25	14.8	77	NNW...	1=Idem.....	0,3	Ci.° Lluvea.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 195
20	706.27	13.8	67	N.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	

SUBASTAS

Inspección octava de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

El día 14 de Noviembre, á las doce, se celebrarán simultáneamente en las oficinas del distrito forestal (Prado, 27, segundo), y en las Casas Consistoriales de Fresnovilas, la segunda subasta para la adquisición del aprovechamiento de pastos, durante cinco años, del monte número 86 del Catálogo, dehesa de Navalquejigo, bajo el tipo de tasación, cada año, de 7.500 pesetas.

La subasta, que ha de celebrarse en el distrito forestal, será presidida por el Ingeniero Jefe, y la que se celebre en Fresnovilas, por el Alcalde, debiendo verificarse éstas con sujeción á las condiciones de los pliegos que se hallarán de manifiesto para conocimiento del público en dichas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento en que ha de celebrarse la subasta.

En su cumplimiento, las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio, acompañado de la correspondiente cédula personal y resguardo que acredite haber hecho el depósito de 875 pesetas en la Caja General de Depósitos ó Depositaria del Ayuntamiento de Fresnovilas, para optar al referido aprovechamiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1914.—El Inspector, Francisco Menoyo,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de pastos en el monte dehesa de Navalquejigo, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (se consignará en letra) pesetas, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese esa cantidad escrita en letra, así como también toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1081

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Benifallet.

Contribución rústica.—Año de 1912.

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo

lo que para este caso se halla dispuesto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 5 del actual ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo prescrito en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Rosa Royola Lluca:

Una heredad en este término y partida Ocoberria, plantada de almendros, de extensión 22 áreas; linda: Norte, Miguel Royola; Sur, herederos de Antonio Jauduro; Este, Jaime Trillo, y Oeste, herederos de José Boreull.

Antonio Sanz Trillo:

Una heredad en este término y partida Villaplana, plantada de algarrobos; linda: Norte, Agustín Murcia; Sur, Cirilo Jouquet; Este, Jaime Sanz, y al Oeste, Francisco Fornos.

José Balart Benoitges:

Una heredad en este término y partida llamada Perols, plantada de viña, de extensión 43 áreas; linda: Norte, Juan Griffo; Sur, Manuel Benoitges; Este, Juan Griffo, y Oeste, Juan Faneza.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Benifallet, 6 de Octubre de 1914.—El Agente, José Roca, P—4326

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

RELACION, por orden de mérito, de Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas por los Concursos de Ascenso y Traslado en la GACETA DE MADRID de 10 de Septiembre último, en virtud de lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 31 de Julio del año actual.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	ESCUELAS	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA		
CONCURSO DE ASCENSO										
Maestros.										
1	D. Ricardo Morán Rúa.....	E.	11	8	20	Oebollino.....	Orense.....	Orense.....	625	»
2	Juan María Rodríguez Couñago.....	E.	4	5	9	»	»	»	»	»
3	José Portela Pazos.....	E.	3	8	»	Santa María de Sacos.....	Cotovad.....	Pontevedra.	625	»
4	Eduardo Salvago Diaz.....	E.	3	3	12	Campos.....	Mellid.....	Coruña.....	625	»
5	Ramón Osorio Macía.....	E.	3	2	20	Randín.....	Caivos de Randín.	Orense.....	625	»
6	Juan Manuel Estévez Bonillosa.....	E.	3	1	2	San Lorenzo de Oliveira...	Puentesáreas.....	Pontevedra.	625	»
7	Eduardo Vázquez Mourrenza.....	E.	2	5	28	»	»	»	»	»
8	José Farfía Gómez.....	E.	»	7	4	Auxiliaría de niños.....	Vivero.....	Lugo.....	625	»
Maestras.										
1	D.ª Felisa Vizcaino González.....	S.	9	6	16	Ambrós.....	Mondofiedo.....	Lugo.....	625	»
2	Francisca Iglesias Abel.....	E.	6	4	12	Castrillón.....	Cergo.....	Idem.....	625	»
3	María Josefa González Delgado.....	S.	4	10	20	Padrones.....	Puentesáreas.....	Pontevedra.	625	»
4	María del Carmen Rogo.....	S.	4	1	2	»	»	»	»	»
5	Rosario Ercuderros Abad.....	N.	4	»	8	Corzón.....	Mazaricos.....	Coruña.....	625	»
6	Manuela A. Senra Senra.....	S.	3	11	27	»	»	»	»	»
7	Milagros Vadell Badenes.....	S.	3	11	26	»	»	»	»	»
8	Sixta Rodríguez Andrés.....	E.	3	9	21	Prado.....	La Vega.....	Orense.....	625	»
9	Laureana Tejero y Avellano.....	S.	3	9	»	Cardeiro.....	Balmorto.....	Coruña.....	625	»
10	María García Piñeiro.....	E.	3	8	8	Morquitián.....	Mugia.....	Idem.....	625	»
11	Remedios Sánchez Silva.....	S.	3	6	»	»	»	»	»	»
12	Mauricia Victoria Miguel y Oca.....	S.	3	4	28	»	»	»	»	»

Advertencia.—Quedan desiertas en este concurso las siguientes Escuelas.—Para proveer en Maestro:

Provincia de Coruña.—Cambada en Viminianzo, Barrañán en Arteijo, Sueros en la Baña, Camello en Camariñas, todas de sostenimiento voluntario; Iglesiafita en San Saturnino, Alvirte en Negreira y Entrececeas en Carballo.

Provincia de Lugo.—Auxiliaría de niños de Mondofiedo.

Provincia de Orense.—San Pedro de la Torre en Padrenda.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.										
1	D. Florindo Gil.....	E.	32	9	7	Canedo (niños).....	Canedo.....	Orense.....	625	Comprendido en el número 2 de la Orden de 31 de Julio último.
2	José Arca Villar.....	E.	19	1	»	»	»	»	»	
3	José María Mallo Sánchez.....	E.	18	2	2	Quereño.....	Rubiana.....	Orense.....	500	
4	Ovidio Vázquez González.....	E.	14	2	23	Castrelo del Valle (niños)..	Castrelo del Valle	Idem.....	625	
5	Antonio Fernández Noriega.....	E.	12	10	20	»	»	»	»	
6	Manuel Piñeiro Pena.....	E.	11	11	3	Couso.....	Campo Lamreiro..	Pontevedra..	625	
7	Andrés Mallo Otero.....	E.	9	4	14	Figueiras.....	Conjo.....	Coruña.....	625	
8	Martín Pan Atanes.....	E.	7	9	28	Tordoya (niños).....	Tordoya.....	Idem.....	625	

9	Eduardo García Peñalver.....	E.	7	9	27	Fervenzas.....	Aranga.....	Idem.....	625
10	Emilio Meirinho Pallín.....	E.	7	4	20	"	"	"	"
11	Jose María Fuentes.....	E.	7	3	14	"	"	"	"
12	Camillo Arturo González Fernández.....	E.	7	2	"	"	"	"	"
13	Pedro Justo Castro.....	E.	6	3	29	"	"	"	"
14	Antonio Barreira Suárez.....	E.	5	5	13	Juanes.....	Jove.....	Lugo.....	625
15	Jaime Sabuz González.....	E.	5	"	19	"	"	"	"
16	César Sagastume Mandiá.....	E.	4	6	3	Narabio.....	San Saturnino...	Coruña.....	625
17	Pedro A. Terrado Llorente.....	E.	3	7	20	"	"	"	"
18	Salustio Sánchez Rodríguez.....	E.	3	7	19	Ousende.....	Saviñao.....	Lugo.....	500
19	Balbino Alvarez.....	E.	3	4	28	"	"	"	"
20	Eugenio Rodríguez Moreno.....	E.	3	3	"	Ombás.....	Aranga.....	Coruña.....	625
21	Miguel Hernández Madrigal.....	E.	3	1	29	Ratoira.....	Guntín.....	Lugo.....	500
22	Manuel Mastul Otero.....	H.	10	8	19	Solar.....	Osantada.....	Idem.....	500
23	Ignacio Ponte Pallas.....	IL.	6	4	7	Goyanes.....	Carballo.....	Coruña.....	500

EXCLUIDO

D. Joaquín García García..... Porque las disposiciones legales que rigen estos concursos no autorizan los nombramientos por virtud de ellos con el sueldo de 1.000 pesetas, que actualmente disfruta, según ha solicitado.

Maestras.

1	D. ^a Peregrina Paz Varela.....	S.	19	1	8	Fruime.....	Lousame.....	Coruña.....	625
2	Juliana Espíerrez Aisa.....	S.	15	"	14	Bamio.....	Villagarcía.....	Pontevedra..	500
3	María de las Nieves Valente Rodríguez.....	S.	14	2	1	"	"	"	"
4	Cándida Gómez Raquejo.....	S.	13	2	26	Barbadelo.....	Sarria.....	Lugo.....	625
5	María Alvarez Mariño.....	S.	12	4	14	Sorra.....	Oroso.....	Coruña.....	625
6	Elisa Vecino Meirás.....	E.	11	6	12	Esmolle.....	Serantes.....	Idem.....	625
7	Cándida Pombar Soto.....	E.	8	2	29	Sabariz.....	Rairiz de Veiga..	Orense.....	625
8	Dorinda Mesa Vitar.....	S.	6	9	27	Lamas.....	Loiro.....	Idem.....	500
9	María Peregrina Lorenzo Celvo.....	S.	6	4	17	"	"	"	"
10	María de Jesús Josefina Barros Silva.....	S.	5	5	"	"	"	"	"
11	Terresa Contreras Carretero.....	S.	4	5	19	Corcores.....	Avión.....	Orense.....	500
12	Esperanza Beade Naveira.....	S.	3	11	21	"	"	"	"
13	María de la Concepción Pigrán Fernán dez.....	E.	3	10	17	Trigás.....	Mondoñedo.....	Lugo.....	625
14	María de las Mercedes Martínez Otae ros.....	S.	3	10	5	"	"	"	"
15	María García Piñeiro.....	E.	3	8	3	"	"	"	"
16	Mauricia Victoria Miguel Ocos.....	S.	3	4	26	"	"	"	"
17	Desamparados González Núñez.....	S.	2	10	20	"	"	"	"

EXCLUIDAS

D.^a Asunción Fernández Pardo..... Porque las disposiciones legales que rigen estos concursos no autorizan los nombramientos por virtud de ellos con el sueldo de 1.100 pesetas que actualmente disfruta, según ha solicitado.
 Efigenia Verdes Otero..... Por solicitar en concurso de Traslado Escuelas anunciadas en Ascenso.
 María de la Encarnación Leobaldo Mo rás..... Por igual causa.
 María Mariñas García..... Por solicitar Escuelas anunciadas para proveer en Maestro.
 María Concepción Iglesias Figueiras... Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.
 Estrella Obarrio Cabado..... Por igual motivo.
 María del Carmen Moscoso..... Por no acompañar documento alguno á su instancia.

Advertencia.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas.—Para proveer en Maestro:
 Provincia de Coruña.—Santiago en Laracha, Beba en Mazaricos, ambas con 625 pesetas; Tina en Viminio, Cabalar en Capela y Muñicos en Zas, todas con 500 pesetas.
 Provincia de Lugo.—Negradas en Ribarba, con 625 pesetas; Doncos en Nogales, San Salvador en Trasparga, Busmullán en Piedrafitá, Aldarfe Ferreirabella en Riotorto, Allonca en Fontagrada, Río en Láncara, Ferrería en Inco, todas con 500 pesetas.
 Provincia de Orense.—Frouco en Leije, con 625 pesetas; Soutipedre en Manzaneda, San Pedro de Larvía en Moreiras, Porqueirós en Muñoz, Portela en Carballeda de Valdeorras, todas con 500 pesetas.
 Provincia de Pontevedra.—Folgozo en Cerdedo, Val en Golada, ambas con 625 pesetas; Cerdela en Nieves, Riofrio en Mondariz, ambas con 500 pesetas.
 Para proveer en Maestra:
 Provincia de Coruña.—Barroo en Trazo, con 625 pesetas; y Castrolfelo en Pino, con 500 pesetas.
 Provincia de Lugo.—Devezas en Libadós, Oja en Covantes, Seccos en Castro, Casolledo, Paces en Quiroga, todas con 500 pesetas.

Provincia de Pontevedra.—Pardeson en Forcaray, con 625 pesetas, y Froján en Lalla, con 500 pesetas.

Da conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, y demás disposiciones vigentes, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 14 de Octubre de 1914.—El Rector, C. Francozo. P—4404

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Coruña.

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente ejecutivo de la segunda zona de Coruña.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio en tramitación por débitos de la Contribución territorial, correspondiente al distrito de Ouliereño, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los dueños incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese esta providencia a los contribuyentes, para que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veintinueve horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que muchos de los contribuyentes fallaron, otros se ausentaron para las Américas y la Agencia desconoce el domicilio de los dueños actuales, se les notifica por este medio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción.

Deudores que se citan.

D. Gumezindo Linares y herederos de Manuel Pedreira Álvarez, como dueños de bienes responsables de los débitos de Manuel González Martínez.

Balbina y Jesús de Costa, por débitos de Eduardo Díaz.

Herederos o representantes de Josefa Vilas Paz, por débitos de la misma.

José y Ramón Patiño Fernández, por débitos de Isidro Berdo.

Fernando López Blanco, Alvaro Bermúdez de Castro y señores de Pieltain, por débitos de Pedro Doldan Novio.

Manuel Aráoz Barbalto é hijo, por débitos de la misma.

José Martínez Otero y Benito Seoane Aguiar, por los de Ramón Bregua Gómez.

Alfredo Bermúdez de Castro, por los de José Carro García.

Domingo Naya Parzy y Tomás Barral Mear, por los de Ignacio Couceiro Gómez.

Herederos de Manuel González Pez, por los de Eugenio Ramello Otero.

Herederos de Vicente López Blanco, por los de Vicente Otero Loureiro.

Herederos de Blas Serrano, por los de Rosendo Otero García.

Manuel, Patricio, Francisco y Pedro Bello Fariña, Francisco Pose Rumbó y Ramón Sauto, por los herederos de Lago.

Escolástica Gumiel, por los de Francisco Bredo Sánchez.

Herederos de Manuel Casal Candel, por los de Pedro Ossal.

José García Osgido, por los débitos a su nombre.

José Varela, por los de María Oreiro.

José Gestal González y otros, José, Antonio y Encarnación San Martín, por los de José Gestal Fariña.

Manuel González y Manuel Pose Pan, por los de Bernardo y Juana Alfáizran.

Jesús Mateo Lestida, como representante de D.^a Armanda Álvarez y otros.

Andrés Vázquez Bregur, por los de José Vázquez Rogueira.

Pedro Iglesias Núñez, por los de José Mateiras Santos.

Isabel Díaz Naya, hoy su representante Joaquín García Naya, por los de Josefa Naya Romero.

Antonio Martínez Prego, por los de José Iglesias Villaverde.

A todos los cuales se notifica como queda dicho, por este medio, con el fin de que puedan satisfacer sus débitos en la oficina de Recaudación de la segunda zona, calle de Fernández Labrador, número 96 duplicado, en Coruña.

Coruña, 3 de Octubre de 1914.—El Agente, Daniel Rodríguez Lence. P—4329

Recaudación de Contribuciones de la zona de Hercajo de Santiago.

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo recaudador de Contribuciones de esta villa.

Hago saber: Que el expediente individual ejecutivo de apremio que vergo instruyendo al deudor capellanía de Pedro Polo (Herederos) por el concepto de Contribución rústica y débito de 433 pesetas con 49 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado de apremio, gastos y costas del procedimiento, se ha practicado el embargo de las fincas siguientes:

Una tierra en este término municipal, sitio del Cobo de Arguilla, de caber tres fanegas, de segunda clase.

Otra en el Molino de Cobo, de caber una fanega, de tercera.

Otra en la Mata Media, de caber una fanega y seis celemines, de tercera.

Otra en Pico de Vsdije, de caber seis celemines, de primera.

Otra en el mismo sitio, de caber seis celemines, de primera.

Otra en la Mata Media, de caber tres fanegas, de tercera.

Otra en el mismo sitio, de caber dos fanegas y seis celemines, de tercera.

Otra en el mismo sitio, de caber seis celemines, de tercera.

Otra en el Molino de Cobo, de caber dos fanegas y seis celemines, de tercera.

Otra en el mismo sitio, de caber dos fanegas, de tercera.

Y las expresadas fincas radican en este término municipal de Hercajo de Santiago, y como el contribuyente referido, de domicilio ignorado, no ha cumplido con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y sujeción de la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo 142.

Hercajo de Santiago, 29 de Septiembre de 1914.—El Recaudador, Eusebio Risueño. P—4304

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente seguido en la villa de Oñil contra D.^a Francisca Calvo Vicent por débitos de urbanos, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Una casa habitación, situada en el poblado de Oñil, calle de las Higueras, señalada con el número 8, compuesta de tres pisos: bajo, principal y azotea; tiene de longitud 20 metros y de latitud cinco metros; linderos: por Levante, con otra de Rafael Calatsyud; por Poniente, con la de José Antonio Martínez, y por Norte, con monte público.

Que dicha subasta se celebrará bajo mi presidencia el día 23 del actual, á las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales de la citada villa de Oñil, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que el tipo por que se saca á subasta es el de 761,25 pesetas, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el depositar el 5 por 100 de dicho tipo, estableciéndose además todas las condiciones que dispone el artículo 95 de la Instrucción de apremios vigente.

Y siendo desconocido el domicilio y residencia de la citada deudora, en cumplimiento del artículo 142 de la vigente Instrucción, se le notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Oñil, 2 de Octubre de 1914.—Narciso Valdés. P—4184

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérica.

D. José Fornell Casarres, Auxillar de la Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio que por débitos á la Contribución territorial rústica, en el término de Pont, y trimestres desde el primero de 1908 al segundo de 1914, inclusive, me hallo instruyendo contra D. José Farré Beló, de ignorado domicilio, lo fué embargada una plaza de tierra campo y vides, denominada Pont sech, de cabida 82. brazas y 79 céntimos, y linderos: por Norte, con el camino de la Garriga; por Este y Poniente, con Juan Armengol, y por Sur, con Lerauzo Farré.

En su consecuencia, con esta fecha he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriese al deudor José Farré Beló, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe, los títulos de propiedad de la finca que tiene embargada, bajo apercibimiento de sujeción á su costa.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del referido deudor, así como que finca en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID fijándose un ejemplar también en la taberna de número 1 de la Casa Consistorial de esta población, á la vez por el señor Alcalde y sus costigos, todo ello en armonía con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 142 de la mencionada Instrucción.

Pont, 2 de Octubre de 1914.—José Fornell. P—4265

Recaudación ejecutiva de la zona de Badalona.

Contribución de utilidades. — Año de 1913.

D. Daniel Radúa Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda por el año y concepto expresado, con fecha 15 de Diciembre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de

segundo grado.—De conformidad con el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto

de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo los que á continuación se relacionan comprendidos en lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales del excelentísimo Ayuntamiento.

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
Préstamos hipotecarios.			
506	Jaima Marif y Teresa Casanovas.....	Diciembre de 1912.....	2,97
562	Eulogio Marco.....	Mayo de 1913.....	74,25
563	José Balcells.....	Idem.....	8,91
565	Pedro Urpi.....	Idem.....	7,43
620	Manuel Mardolet Torró.....	Enero de 1913.....	24,75
628	Pedro Baste Barotad.....	Idem.....	24,75
630	Dolores Coma Roza.....	Idem.....	23,21
631	Andrés Marín Paláu.....	Idem.....	4,95
665	Jaima Torelló Rabella.....	Febrero de 1913.....	2,23
565	María Mazuch.....	Idem.....	8,91
664	José Pons Vicent.....	Marzo de 1913.....	0,99
Préstamos personales.			
119	María Padró Artigas.....	Enero 1913.....	1,50
107	Antonio Astells Vila.....	Abril 1913.....	12,50
104	Manuel Bardalet.....	Mayo 1913.....	1,57

Badalona, 25 de Agosto de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Radúa. P—4268

D. Daniel Radúa Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda por el año y concepto expresado, con fecha 15 de Diciembre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo los que á continuación se relacionan comprendidos en lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales del Excelentísimo Ayuntamiento.

Relación que se cita

NÚMERO de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
Préstamos hipotecarios.			
579	María Bosch Teixidó.....	Enero de 1913.....	2,06
604	Teresa Pla Pujol.....	Idem.....	35,64
609	José Noguera Torres.....	Idem.....	5,94
536	Teresa Manich Vila.....	Febrero de 1913.....	99,00
515	José y Miguel Garriga.....	Idem.....	3,71
528	Agustín Aisina Guasch.....	Abril de 1913.....	11,88
529	Jaime Ventura Costa.....	Idem.....	7,43
541	José Caseras Cusi y otros.....	Idem.....	1,99
545	Francisco José Batast.....	Idem.....	1,64
548	Carman Foradell.....	Idem.....	6,34
586	Francisco Rafart.....	Mayo de 1913.....	0,40
542	José Suñol.....	Idem.....	167,07
497	Bruno Renter Nonell.....	Diciembre de 1913.....	4,40
Préstamos personales.			
106	Juan Sala Serret.....	Abril de 1913.....	1,30

Badalona, 25 de Agosto de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Radúa. P—4290

Primer y segundo trimestres de 1914.

D. Daniel Radúa Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda por los trimestres y conceptos expresados, con fecha 12 de Junio último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo los que á continuación se relacionan comprendidos en lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales en la Alcaldía de esta ciudad.

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
Préstamos hipotecarios.			
490	José Bosch.....	Julio de 1913.....	7,48
464	Juan Sororá.....	Idem.....	12,38
499	Domingo Estapé.....	Idem.....	13,62
501	Antonio Font Amst.....	Idem.....	5,94
504	José Piensa Perot.....	Idem.....	1,88
505	José Batllas Vilalta.....	Idem.....	2,23
507	Sebastián Canals.....	Idem.....	1,49
421	Bertranda Estadella y otro.....	Agosto de 1913.....	5,94
435	Bertrando Viñals.....	Idem.....	13,62
436	Ramón Puig Canals.....	Idem.....	2,16
438	José Comas Batlle.....	Idem.....	3,71
503	Francisco Antich Masferrer.....	Octubre de 1913.....	12,13
510	José Saltrigas Arquel.....	Idem.....	14,85
516	Joaquín Paltý.....	Idem.....	47,52
520	José Goch Batlle.....	Idem.....	8,91
502	Concepción y Ecolística Basás.....	Noviembre de 1913.....	4,45
514	Félix Cuixart Carcasona.....	Idem.....	5,94
522	Joaquín Ribalta Mañosa.....	Idem.....	7,42
522bis.	Domingo Estapé Tapias.....	Idem.....	10,40
497	Bruno Renter Nonell.....	Diciembre.....	4,46
483	Rosa María Fradera.....	Idem.....	7,43
472	Teresa Pla Pujol.....	Enero de 1914.....	47,52
436	Andrés Codina Soler.....	Idem.....	1,24
417	Francisco Masoliver Manells.....	Febrero de 1914.....	8,91
425	José María Sayol.....	Idem.....	3,71
426	Pedro Robert Torres.....	Idem.....	57,55
427	José Garriga Lloal.....	Idem.....	3,71
435	Rosa Ferrat Gólat y otro.....	Idem.....	3,71
501	Federico Olier Bachs.....	Marzo de 1914.....	14,85
507	Concepción Viñas y otro.....	Idem.....	5,94
508	Jerónimo Mustarós.....	Idem.....	4,46
509	José Campmany Mongay.....	Idem.....	6,19
510	Joaquín Barberá Roselló.....	Idem.....	14,85
512	Gerardo Vidal Maristany.....	Idem.....	1,24
525	Madrona Vidal Saico.....	Idem.....	1,98
528	Salvador Casanovas Comella.....	Idem.....	5,94
476	Carmen Forcadell Balada.....	Idem.....	6,96
478	José Ventura Costa.....	Idem.....	7,43
481	Agustín Alsina Guasch.....	Idem.....	11,88
482	Francisco Antich Masferrer.....	Idem.....	12,13
495	Bernardo Carreras Magriñá.....	Abril de 1914.....	2,97
498	Concepción Viñas y otro.....	Idem.....	32,67
Préstamos personales.			
93	José Brugal Guilera.....	Julio de 1913.....	3,00
99	Salvador Batlleri Bugat.....	Idem.....	3,00
82	Emilio Carbó Brugal.....	Diciembre de 1913.....	12,50
105	Isabel Rius Suari.....	Febrero de 1914.....	18,75
106	Antonio Arenas Masferrer.....	Idem.....	2,50
125	Juan Solá Lloret.....	Abril de 1914.....	1,80

Badalona, 25 de Agosto de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Radúa. P—4291

Cuarto trimestre de 1912.

D. Daniel Radúa Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instru-

yendo contra deudores á la Hacienda por el trimestre y concepto expresado, con fecha 8 de Enero de 1913 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

dón de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo los que á continuación se re-

lacionan comprendidos en lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, se le notifico por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales del Excmo. Ayuntamiento.

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
556	Joaquina Mozapara.....	Mayo de 1912.....	2,23
558	Mauricio Rovira Vila.....	Idem.....	2,57
428	Joaquina Solá Rivas.....	Agosto de 1912.....	0,60
480	Rosa Garriga Vitella.....	Idem.....	0,60
547	Rosa Soldevila Raburt.....	Diciembre de 1912.....	9,65

Badajoz, 25 de Agosto de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Radúa. P—4292

Utilidades, tarifa 2.ª—Año 1914.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona de Arenys de Mar.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados, con fecha 17 del actual se dictó la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º, advirtiéndole á dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

DEUDORES QUE SE CITAN

Arenys de Mar.

Pedro Guix, 34,65 pesetas.

Arenys de Muntí.

Martín Torrén, 23,63 pesetas,
José Marine, 37,13.

Antonio Riera Sallén, 2,25.
Martín Colomer Torres, 2,23.

Oalella.

Joaquina Montaña, 4,95 pesetas.
Emilio Gido Martín y otros, 6,80.
Los mismos, 61,88.

Casot de Mar.

Martín Casa Alió, 6,68 pesetas.
José Lloveras, 0,61.

Malgrat.

Felipe Garriga Turro, 378,25 pesetas.
María Castañer, 1,24.
Narciso Felin, 1,55.
Narciso Moner, 4,46.
Agustín Eñías Jazer, 9,28.
Joaquín Fábregas Aiba, 3,72.
Dolores Vilardell Giber, 27,23.

Palafolls.

Emilio Gumalt Roca, 0,99 pesetas.

San Actico de Vallalta.

Juan Llaviná Vila, 3,75 pesetas.
Tomás Barri Colomer, 2,97.
José Torrent Monserrat, 14,23.
Andrés Castañer, 4,95.
Gil Oliveras Martori, 2,97.
Andrés Castañer Casa, 4,95.

San Celoni.

Juan Serra Jofre, 2,97 pesetas.
Juan Riera Comas, 8,22.
Pedro Fábregas Garriga, 2,48.

San Pol de Mar.

Arturo Claramunt Roqueta, 7,43 pesetas.
Tomás Claramunt Roqueta, 11,14.
Emitio Vallalta Roses, 0,81.
Jacobo Peilhe Casanova, 1,10.

Santa Susana.

Torín Martori Bocha, 2,48 pesetas.

Tordera.

José Bota Nadal, 2,97 pesetas.
Mario Vives Matas, 2,48.
José Roqueta Simón, 2,97.
Arenys de Mar, 21 de Septiembre de 1914.—El Recaudador, J. Massana. P—4283

Recaudación de Contribuciones de la zona décima de la provincia de Murcia.

Débitos por Contribución urbana.

En el expediente individual de apremio que por esta Agencia se instruye contra D. Juan Manzanares García, por débitos á la Contribución arriba indica-

da, al que y para responder á los mismos fué embargada una casa sita en esta ciudad, calle de Cartagena, número 51, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando de la certificación de cargas que antecede, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que la finca embargada en esta actuación se halla gravada con una hipoteca por valor de 750 pesetas, constituida por el deudor é inscrita en la actualidad á favor de D.ª Carmen Ros Albaladejo y D. Juan Naves Martínez, en concepto de usufructuarios, y sus demás propietarios de la misma D.ª María Melarría Josefina Defrance y D. Juan María, Eugenio, Benjamín Augusto, Andrés José Emilio, Josefina María Rosa y Eulalia María Magdalena Jovert, residentes estos últimos en el extranjero, y los dos primeros de paradero desconocido, procede, y así lo acuerdo antes de anunciar la subasta del inmueble, se notifique á los citados señores por medio de la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose á la vez un ejemplar en los tablones de anuncios de las Casas Consistoriales, conforme lo determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, al objeto de que puedan utilizar el derecho que crean les asiste como acreedores hipotecarios.—P. López.

Y refiriéndose á D.ª Carmen Ros Albaladejo y Juan Naves Martínez, D.ª María Melarría Josefina Defrance, Juan María, Eugenio, Benjamín Augusto, Andrés José Emilio, Josefina María Rosa y Eulalia María Magdalena Jovert la preinserta providencia, se la notifico á los efectos reglamentarios.

Murcia, 30 de Septiembre de 1914.—El Agente, Patricio López. P—4135

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sanlúcar de Barrameda.

Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1914.

D. Jaime Ballester González, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, cuyos domicilios se desconocen y sin que conste tengan en esta ciudad personas que les representen, por lo que

expongo este edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Septiembre actual, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación

que precede, al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará á los deudores en la forma reglamentaria.»

Número	NOMBRES	Trimestre que se acumula.	Débito anterior.	Cantidad que se acumula.	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
42	Luis Angioletti.....	3.º	348,20	28 81	375 01
55	José Arias Galindo.....	3.º	264,83	7,63	272 51
505	Dolores Hernández Gómez.....	3.º	431,54	16,11	501,65
521	Ricardo Enriquez Rodríguez.....	3.º	260,01	5,73	265,74
138	Misael Campo Macaño.....	3.º	171,45	4,77	176 22
312	Vicente Fernández.....	3.º	405 67	20,17	425,34
679	Rosario Medina Villegas.....	3.º	213,27	12,59	355 86
815	Herederas de José Pacheco.....	3.º	184 05	3,32	197,85
901	José Puerto Murga.....	3.º	500,72	10,95	510,77
1.016	José Robón Vico.....	3.º	202 67	5,65	208 33
1.131	Lorenzo Sinhoz García.....	3.º	221,81	10,05	231,86
1.166	Manuel Terán.....	3.º	1.458 62	29,38	1.487,60
1.244	Vinda de Antonio Zafra.....	3.º	779,03	30 90	8 002
1.268	Manuel Díaz Cacho.....	3.º	1.262 62	42 95	1.305 57
1.261	Herederas de Juan Onesta.....	3.º	648 56	37,73	686,29

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, para conocimiento de los interesados.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de Septiembre de 1914.—El Registrador, Jaime Bañaster. P—4183

Recomendación de Contribuciones de la zona de Tarragona.

Contribución urbana fiscal.—Año de 1913.

D. Juan Bautista Vallés Barquer, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que insto por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprados los conceptos D. José Girón Inglada y D.ª María Vidal, de domicilio ignorado, y sin que estos tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que en fecha 30 del pasado mes dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 16 por 100, sobre el importe total de sus contribuciones, á los deudores incluidos en la anterior relación D. José Girón Inglada y D.ª María Vidal.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde de esta ciudad el duplicado de la cédula de notificación, juntamente con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tarragona, 5 de Octubre de 1914.—El Agente ejecutivo, J. Bautista Vallés. P—4198

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado.
Se suscriben los sellos de correo.

		Pagos
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	21
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	32
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El costo de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

TARIFA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 100 pesetas, el 10 por 100
de 100 á 200 „ „ el 20 por 100
de 200 á 500 „ „ el 30 por 100
de 500 á 1.000 „ „ el 40 por 100

Las inserciones de 1.000 pesetas ó más...